

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Maratea.

Don Juan Carlos Vázquez-Dodero y de Bonifaz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Maratea, por cesión que del mismo le hace doña María Luisa de la Cierva y Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—61.678.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 6699-00; R. S. 538-00.

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Atienza Manrique y otros, por no hallarse en el de la calle Ramírez, 2, 3.ª-A, 34005 Palencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6699-00; R. S. 538-00, seguido a su instancia por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se ha dictado resolución de Sala, de 24 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Javier y doña Sonia Atienza Manrique, contra resoluciones del Tribunal Regional de Castilla y León, recaídas en los expedientes de reclamación números 34/65/97, 34/66/97 y 34/202/97 acuerda, desestimarlos y confirmar las resoluciones impugnadas.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—61.708.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto «Conexión ferroviaria Corredor Mediterráneo-Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa».

Con fecha 12 de diciembre de 2001, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el estudio

informativo del proyecto «Conexión ferroviaria Corredor Mediterráneo-Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres, se somete el estudio informativo y la correspondiente aprobación técnica del mismo a información pública, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y hora hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid, y en las oficinas de la Unidad Administrativa de Fomento (Área de Fomento en Cataluña), plaza Imperial Tarraco, número 4, 5.ª, 43071 Tarragona.

Además existe a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos de Alcover, El Rourell, Cambrils, Reus, Vinyols i els Arcs, Constantí, El Morell, Els Palleresos, La Secuita, Perafort, Salou, Tarragona, Vilallonga del Camp y Vilaseca.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—63.252.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la certificación del acuerdo de Estatutos, de 30 de octubre de 2001, de la «Asociación Citrícola Thader», con código de identificación fiscal número G-73003659 (depósito número 7.385).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad el 30 de octubre de 2001 y se han modificado los artículos 2.º, 9.º b) y 28.º e i) de los Estatutos. La ratificación del acuerdo ha sido presentada por el Presidente de la Asociación, don Miguel Ángel Parra Rosero, con documento nacional de identidad número 22436703-L y por el Secretario don Diego Cánovas Griñán, con documento nacional de identidad 22401462, con número de solicitud 12517-13698. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de

dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Cordova Garrido.—61.607.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de los nuevos Estatutos, de 23 de marzo de 2001, de la «Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos» (depósito número 1183/90).

Ha sido admitido el depósito de los nuevos Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 6). El acuerdo por el que se aprueban los nuevos Estatutos fue adoptado en asamblea general anual ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2001, a la que asistieron 13 miembros y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes. La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Secretario General de la Asociación, don Javier Larrea Cuena, con documento nacional de identidad número 16496378-L, con número de solicitud 10049-13079-1183. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Cordova Garrido.—61.606.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos de la «Asociación de Restaurantes de Buena Mesa» (depósito número 4.370).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Dicho acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta el 24 de septiembre de 2001 y se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos. El acuerdo por el que se aprueban los nuevos Estatutos fue adoptado en asamblea general anual ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2001, a la que asistieron 35 miembros de los 40 existentes